

ANEXO II CUADRO RESUMEN

Expediente P.A.31/2026

CRITERIOS DE ADJUDICACION

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL Y ESPECIALIZADO PARA LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato de referencia son los siguientes:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica:

AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 50 puntos

A la oferta económica más baja se le asignará la máxima puntuación, calculándose la del resto de ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (P_m / P) * 50$$

P = Presupuesto de la empresa valorada (€).

P_m = Presupuesto de la oferta más baja (€).

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

Se valorarán con 0 puntos las ofertas económicas que igualen el presupuesto de licitación.

CRITERIOS CUALITATIVOS NO AUTOMATICOS:

2.- Plan de prestación del servicio:

Puntuación máxima del criterio: 40 puntos

La valoración de este apartado se efectuará en base a la memoria técnica aportada por los licitadores y según lo descrito sobre la documentación técnica de las ofertas.

La propuesta técnica podrá incluir las medidas que proponga realizar el licitador en caso de resultar adjudicatario, que tengan como objeto mejorar las cualidades intrínsecas del servicio, aportando ventajas directas a su ejecución, especificando las soluciones propuestas para alcanzar un funcionamiento óptimo del servicio pero que, en todo caso, han de estar directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Para valorar la propuesta técnica del servicio ofertado por los licitadores, se analizará y se atribuirá la puntuación en consideración al contenido sustancial del Plan de prestación del servicio ofertado por el

licitador, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato.

Se valorarán las propuestas de las empresas licitadoras que hayan sido admitidas a licitación, se analizarán, calificarán y puntuarán cada una de ellas como sigue:

- MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio solicitadas, con MEJORAS SIGNIFICATIVAS de las mismas para el subcriterio considerado. Valoración hasta 100% de la puntuación del criterio.
- BUENA: la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio solicitadas, con ALGUNA MEJORA SIGNIFICATIVA de las mismas para el subcriterio considerado. Valoración hasta 70 % de la puntuación del criterio.
- ADECUADA: La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio solicitadas y presenta ALGUNA MEJORA, AUNQUE NO SIGNIFICATIVA para el subcriterio considerado. Valoración hasta 30 % de la puntuación del criterio.
- CONFORME AL PLIEGO: Las características técnicas de la oferta sólo cumplen las prescripciones técnicas solicitadas: 0 Puntos

La puntuación total obtenida en el criterio será la suma de las obtenidas en los subcriterios en que se divide, que se aplican en función de las necesidades para obtener un servicio de mayor calidad.

Aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas del PPT exigidas, que no presente documentación o que ésta no sea suficiente y/o adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos del P.P.T., se considerarán NO ADECUADAS para un correcto desarrollo del servicio y quedarán excluidas de la licitación.

$\text{Puntuación Oferta Técnica} = M/PM \cdot 40$

M= Puntuación obtenida en la memoria sobre 100 puntos.

PM= Puntuación máxima (100 puntos)

Aquellas ofertas que no cumplan estos requisitos en cuanto a las características de la documentación de la memoria técnica presentada no serán valoradas:

- La memoria técnica contará con un índice que deberá contemplar los aspectos valorados en los criterios de adjudicación. Se deberán describir los puntos en el orden indicado y claramente identificados.
- La memoria técnica tendrá, para facilitar la evaluación de la misma, un máximo de 25 páginas, tipo de letra arial 11, interlineado 1,15 o superior.

Umbral mínimo: 25 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos.

Las ofertas cuya puntuación no alcance el umbral mínimo fijado quedarán excluidas de la licitación.

Se justificarán las valoraciones mediante informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP.

La puntuación total obtenida en este criterio será la suma de las obtenidas en los **subcriterios** siguientes:

2.1. Se valorarán de forma general la organización, claridad, concernencia y concisión en el desarrollo de la memoria (**Hasta 10 puntos**)

2.2. Se deberán describir los siguientes puntos, que se presentarán en el orden indicado y claramente identificados:

Descripción de la gestión del servicio (Hasta 20 puntos):

Se desarrollará las líneas maestras que piensa implantar sobre la organización del servicio, identificando claramente los siguientes puntos y donde se valorará la coherencia y la correlación de estos para una gestión óptima:

- Las medidas de supervisión y control del servicio
- Los roles y equipo humano, justificando la idoneidad de los perfiles y lo que aportan al equipo. En este punto se valorará la coherencia del equipo propuesto para dar respuesta al objeto del contrato, la especialización del equipo y la experiencia en el sector.
- Informe de seguimiento: se valorará la calidad y no la extensión o cantidad de información, debiendo justificarse el valor de dicha información para el seguimiento del contrato.
- Sistema de gestión (SIGMA-Mansis).
- Plan de Gestión de Incidencias dónde, entre otras cosas, se incluirán los diversos tiempos de respuesta a los que se compromete el licitador, procedimientos, roles y aseguramiento del servicio en tiempo y forma.
- Devolución del servicio a la finalización del contrato.
- Otros puntos propuestos por el licitador para justificar la adecuada gestión del servicio.

Se valorarán de forma general la organización, claridad, concernencia y concisión en el desarrollo de la memoria.

2.3. Con respecto a los siguientes puntos se valorará, además de los ya indicados, la idoneidad y calidad de éstos:

Programa de Planificación de los Puntos de Control de Calidad del Servicio (Hasta 70 puntos).

Incluirá todos los Puntos de Control de Calidad del Servicio indicados en el PPT, así como las mejoras adicionales. Se presentará propuesta de cronograma del mismo.

- Plan de revisiones de Mantenimiento Preventivo y Técnico-legal propuesto, donde se valorará la contribución de las tareas que se vayan a realizar, en cada revisión, a la mejora de conservación y/o energética de las instalaciones. Hasta 10 puntos
- Propuesta de Planificación de Implantación de la gestión administrativa basada en la herramienta de GMAO corporativa, SIGMA-Mansis especificando las tareas a realizar, responsables y plazos, incluyendo la propuesta de aseguramiento del mantenimiento del inventario actualizado en SIGMA-Mansis y la propuesta de señalización e identificación de los activos. Hasta 10 puntos.
- Propuesta de Formación para el personal del SAS teniendo en cuenta los requisitos mínimos de formación exigidos en el PPT, indicando el aporte de valor de los contenidos al Centro. Hasta 10 puntos.
- Propuesta de Planificación de Gestión de Obsolescencias, indicando plazos de identificación y seguimiento. Esta propuesta deberá además indicar las características técnicas de los elementos de sustitución, indicados en el Anexo de sustitutivo, que se proponen y sus precios, desglosados,

comprendiendo el ciclo completo de sustitución, desde la desinstalación hasta la recepción de la nueva instalación por parte del Gestor del contrato (incluyendo pruebas, formación, documentación...) y que serán los mismos durante toda la duración del contrato. Se valorará la relación calidad-precio de los elementos de sustitución propuestos, para lo que deberá evidenciarse dicha relación. Hasta 10 puntos.

- Propuesta de Plan de Contingencia de las instalaciones con posibles problemas en las instalaciones y detallando las soluciones provisionales en caso de emergencia. En este punto además se valorará el alcance de las instalaciones y la cobertura de la contingencia. Hasta 10 puntos.
- Plan de Devolución del Servicio: que asegure el correcto estado de las instalaciones y el mantenimiento de los niveles del servicio (incluyendo toda la documentación necesaria para ello) hasta la recepción oficial por parte del nuevo Adjudicatario en caso de cambio a otro proveedor indicando entre otras cosas procedimiento, roles y cronograma. Así mismo deberá incluirse descripción de la gestión de la información confidencial perteneciente al SAS a la finalización del contrato. Hasta 10 puntos.
- Propuesta de mejoras adicionales a los puntos de control de calidad del servicio ya expuestos en el PPT que aporten valor (justificado adecuadamente) a la gestión del contrato, mejoren la prestación del servicio, la conservación de las instalaciones o la mejora energética de éstas. Hasta 10 puntos.

CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS

3. Mejoras

Puntuación máxima del criterio: (Hasta 10 puntos)

Se le asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a la bolsa de mejoras de mayor montante económico comprometido por los licitadores (nunca superior al 5% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido) para “Mejoras Técnicas propuestas”, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la fórmula de proporcionalidad directa:

$$\text{Puntuación} = (M/PMM) * 10$$

M = Mejora económica de la oferta objeto de puntuación (€).

MM = Mejor mejora económica presentada (€).

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

Se puntuará proporcionalmente en función de la oferta más ventajosa, la cual tendrá la puntuación máxima de 10 puntos.

Esta bolsa se invertirá en mejoras (incluyendo sustitución) de las instalaciones, equipos, elementos o sistemas.

Las actuaciones a ejecutar serán las indicadas por la administración, a propuesta del adjudicatario, en el desarrollo del contrato. No obstante, la ejecución podrá ser directamente por el adjudicatario o por un tercero propuesto por la administración.

Las causas de las mejoras podrán ser sobre:

1. Obsolescencia técnica.
2. Obsolescencia económica.
3. Mejora de la seguridad de las instalaciones.
2. Requerimiento legal.

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los Centros Sanitarios de la provincia de Sevilla, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios de calidad: "Plan de prestación del servicio" y "mejoras ", permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos, y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los procesos de mantenimiento técnico legal y especializado para las instalaciones de protección contra incendios y contribuir a la mejora de la gestión y la eficiencia.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la "Oferta Económica", cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más baja y al resto de las ofertas le asigna puntuaciones proporcionales.

De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

OFERTA TÉCNICA PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA

La oferta técnica debe dar respuesta a los requisitos del pliego de prescripciones técnicas y a los criterios de adjudicación no automáticos que se especifican anteriormente.

Aquellas ofertas que no cumplan estos requisitos expuestos en cuanto a las características de la documentación de la oferta técnica presentada no serán valoradas.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el presente pliego en cuanto a la inclusión en sobres separados y cerrados de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática y de aquella documentación técnica susceptible de valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Documentación a incluir en el sobre electrónico nº 2:

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto del contrato y lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Incluirá una **memoria** donde se reflejen las características técnicas de la oferta de la persona licitadora y cualquier otra información que el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta en relación con el servicio objeto de la contratación.

Esta memoria contendrá adicionalmente:

- Compromiso del licitador de tener departamento técnico en la provincia de Sevilla para poder responder ante averías críticas, en caso de resultar adjudicatario.
- Compromiso de adhesión a los procedimientos utilizados en las áreas de mantenimiento de los centros, en caso de resultar adjudicatario.
- Compromiso de realización de las revisiones oficiales por personal acreditado y con competencias.

Los contenidos presentados en las ofertas técnicas deberán facilitar su valoración, centrándose en los compromisos reales adquiridos por los licitadores para el servicio objeto de contratación.

De forma expresa los licitadores deberán evitar la documentación proveniente de otros centros o contratos que no suponga un compromiso cuantificable para la presente licitación.

Las empresas licitadoras previo a la elaboración de su oferta visitarán los centros sanitarios incluidos en el ámbito de aplicación de este contrato, para conocer las instalaciones existentes y comprobar su estado, así como el alcance y dificultad de los trabajos solicitados.

El sobre electrónico nº2: “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” contendrá también:

- **Certificado de visita** (según el modelo **Anexo 6** del Pliego de Prescripciones Técnicas) a cada uno de los centros por parte del licitador.

Su finalidad es la de garantizar que el licitador tenga un conocimiento global sobre la distribución de los espacios y condiciones generales de los centros. La visita será autorizada, previa cita, por el personal que se determine la Dirección de cada Centro, la cual, a la finalización de la misma, firmará el correspondiente certificado para su inclusión en la oferta. La falta de este requisito implicará la no valoración de la oferta técnica.

- **“Declaración de aceptación”** (según el modelo del **Anexo 7** del Pliego de Prescripciones Técnicas) si derivara conformidad, conteniendo además un informe detallado de las deficiencias observadas.

OFERTA TÉCNICA PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

El sobre electrónico nº3: “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”, contendrá, adicionalmente a la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Compromiso del licitador según **Anexo VIII** del Cuadro Resumen.
- Documentación técnica de la mejora ofertada conforme al criterio automático que se valora, con sello y firma.
- Características técnicas de los elementos de sustitución por obsolescencia que se proponen, indicados en el Anexo de sustitutivo, y los precios desglosados que estarán vigentes durante toda la duración del contrato.